Conformación de Programas de Investigación en el Instituto de Humanidades-CONICET-UNC

- Un Programa debe estar constituido por 2 (o más) proyectos de investigación relacionados temáticamente que cuenten con acreditación vigente por organismos de ciencia y tecnología (CONICET, SECyT, ANPCyT, MINCyT) dirigidos por investigadorxs formadxs que sean miembros del IDH (investigadorxs CIC con categoría, por lo menos, de Adjuntx y Docentes-Investigadorxs UNC, que tengan cargo de Profesorx Titular o Adjuntx o que cuenten con categoría I, II ó III en el Programa de incentivos).
- Se deberá designar a unx de lxs directorxs de proyecto como coordinador del Programa (puede designarse unx co-coordinadxr).
- Podrán participar como integrantes: miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) que pertenezcan al IDH u otra UE, miembros de la CIC, que sin pertenecer a alguna UE, realice sus tareas en alguna dependencia de la UNC, docentes investigadores de la UNC que sin tener relación de dependencia con el CONICET desempeñan sus tareas en alguna UE, en el CIFFyH o en el Cepia, miembros de la Carrera del Personal de Apoyo (CPA), administrativxs (SINEP) y empleadxs bajo régimen de contrato que estén vinculados a alguna de las UE de doble dependencia, becarixs de cualquier fuente de financiamiento autorizados a desarrollar tareas de investigación en una UE, ayudantes alumnxs, agregadxs ad honorem, tesistas de grado, posgrado o equivalentes autorizados a desarrollar tareas de investigación en una UE y que estén vinculadxs con los proyectos de investigación que conforman los programas, investigadorxs, becarixs y pasantes nacionales o extranjerxs que realizan estadías transitorias en el IDH bajo la dirección de algunx de sus miembros.
- La vigencia de los Programas puede extenderse en el tiempo una vez finalizados los proyectos de investigación acreditados, pero esta no será automática. Una vez finalizados los proyectos que conforman el Programa, la persona a cargo de la coordinación deberá expresar la voluntad de dar continuidad al mismo y confirmar a sus miembros.
- En caso de que surjan modificaciones en las líneas temáticas o se den altas o bajas de integrantes, estas deberán ser informadas al IDH.

Quienes estén interesadxs en conformar un programa deberán presentar una solicitud dirigida a la Dirección del IDH que contenga la siguiente información:

- Título del Programa propuesto.
- Nombre de los Investigadorxs formadxs miembros del IDH que son directorxs o investigadorxs responsables de los proyectos acreditados.
- Nombre de los proyectos y resolución o comprobante del organismo de Ciencia y Técnica que los acredita.
- Resumen de la propuestas y líneas temáticas (máximo 2000 palabras)
- Listado de integrantes donde conste su condición y relación con los proyectos que conformarán el Programa.

La Dirección solicitará periódicamente información sobre composición de los programas y actividades a fin de incorporarla a la Memoria Anual del IDH.